



Calle del Ayuntamiento, 4 | 38680 Guía de Isora
Santa Cruz de Tenerife | Canarias | España
tel. 922 850 100 | fax 922 850 03 54
www.guiadeisora.org

POR FAVOR RELLENAR LOS CAMPOS EN MAYÚSCULAS

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos					NIF NIE o CIF				
En representación de:					NIF NIE o CIF				
Calle				Nº	Bloq.	Esc.	Plant.	Pta.	
Municipio			Código Postal	Provincia					
¿Notificar de manera electrónica? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>									
Email				Teléfono			Fax		

Solicita se expida la **certificado de antigüedad y prescripción urbanística** del inmueble sita en:

Calle				Nº	Bloq.	Esc.	Plant.	Pta.
-------	--	--	--	----	-------	------	--------	------

SE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del D.N.I.
<input type="checkbox"/>	Plano de situación referido a planeamiento vigente y a punto localizable
<input type="checkbox"/>	Título de la propiedad.
<input type="checkbox"/>	Recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) ó modelo 900D
<input type="checkbox"/>	Certificado emitido por el técnico competente que acredite: * Reportaje fotográfico del interior y exterior del inmueble, incluidas las dependencias anexas, en su caso. (Imprescindible que la obra esté terminada, revestida y pintada) * Plano a escala 1:50 o 1/100, indicando superficie construida por planta, así como la superficie total de la edificación. * Acreditación documental de la antigüedad del inmueble de más de cuatro años. Lo que se hará constar en el documento técnico acompañado de una fotografía aérea emitida por la empresa pública GRAFCAN referida a un vuelo de cuatro años anteriores, en el que se aprecie la existencia de la edificación, así como documentación acreditativa(recibo de agua, electricidad. basura, etc.) del uso o destino del inmueble para el que se solicita la prescripción. * Se expresará en dicho informe las condiciones de seguridad estructural y, además, tratándose de vivienda, la acreditación del cumplimiento del Decreto 117/2006, de 1 de agosto, acreditativo del cumplimiento de las condiciones de habitabilidad.
<input type="checkbox"/>	Abono de las tasas: Resguardo de abono de tasas (4€ por m2 construido) en caso de viviendas y (1€ por m2 contruido) para invernaderos y demás construcciones e instalaciones de uso agrícola y ganadero.

NOTA: Para la solicitud de la prescripción urbanística se requiere que la vivienda se encuentre completamente terminada.

En Guía de Isora, a ____ de _____ de _____

Firma